RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N°-105-2025-MDP/GDTI

Pichari, 18 de febrero de 2025

VISTOS:

INFORME N°0484-2025-MDP/GSM/WIPH-G, INFORME N°536-2025-MDP/GM/GFSLP-G, INFORME N°332-2025-MDP/GM/SSLP/AAIN-SG, INFORME N°004-2025-MDP-OSLP/DPRL-SA, INFORME N°008-2025-MDP-GSM-MSTSV/EHV-R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°01-2025, en sesenta y siete (67) folios, del proyecto: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION - CUSCO".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener especifica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante INFORME N°008-2025-MDP-GSM-MSTSV/EHV-R, de fecha 10 de febrero del 2025, el Ing. Emerson Herreras Vilcatoma-Residente de la Actividad, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 de la actividad: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CAPITAL,DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION - CUSCO", teniendo en consideración el presupuesto asignado por el importe de S/.2,257,626.00 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis con 00/100),de conformidad a la Directiva N.º 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", para tal efecto adjunta el desagregado del presupuesto analítico debidamente refrendado por los responsables de la ejecución en señal de conformidad, en consecuencia solicita su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante INFORME N°004-2025-MDP-OSLP/DPRL-SA, de fecha 13 de febrero del 2025, el Ing. Daniel P. Rodríguez Lizana-Supervisor de Actividad, remite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION - CUSCO",

Que, mediante INFORME N°332-2025-MDP/GM-SSLP/AAIN-SG, de fecha 13 de febrero del 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION - CUSCO", una vez evaluado y revisado, en consecuencia, solicita la aprobación,

Que, mediante INFORME N°536-2025-MDP/GM/GFSLP-G, de fecha 14 de febrero del 2025, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Gerente de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2025 de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CAPITAL,DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION - CUSCO", teniendo como base legal directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de Gerencia de Municipal N°0359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.2,257,626.00 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis con 00/100), en atención pone en conocimiento a la Gerencia Municipal, y la oficina

en mención remite con proveído de fecha 14 de febrero de 2025 a la Gerencia de Servicios Municipales para su revisión e informe y acciones correspondientes,

Que, mediante INFORME N°0484-2025-MDP-GSM/ WIPH-G, de fecha 17 de febrero del 2025, el Ing. Walter Ivan Pimentel Huayllasco – Gerente de Servicios Municipales, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°01-2025 de la actividad: "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CAPITAL,DISTRITO DE PICHARI-LA CONVENCION - CUSCO", teniendo como base legal directiva Nº 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura Nº219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Gerente de Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente con un presupuesto de S/.2,257,626.00 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis con 00/100), seguidamente pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina da trámite para su aprobación vía acto resolutivo según delegación de facultades;

Estando a lo dispuesto; en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado artículo 39, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°066-2025-A-MDP/LC y designación como Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura mediante Resolución de Alcaldía N°022-2025-A-MDP/LC, de fecha 10 de enero de 2025 y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el presupuesto analítico modificado N°01-2025 de la actividad: **"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI- LA CONVENCION - CUSCO",** con un presupuesto total de presupuesto **S/.2,257,626.00 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis con 00/100),** por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:*

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº01-2025.

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	COSTO TOTAL
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	667,000.00	144,400.00	79,200.00	7,250.00	897,850.00
2.3.2 7.1 15	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	9,240.00				9,240.00
2.3.1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	33,025.00	3,890.00	555.00		37,470.00
2.3.1 6.1. 4.	DE SEGURIDAD	13,630.00	2,000.00	250.00		15,880.00
2.3.1 2.1. 3.	CALZADO	10,200.00				10,200.00
2.3.2 4. 5 1	DE VEHICULOS(MANTENIMIENTO)	112,942.00				112,942.00
2.3.2 5.1 2	DE VEHICULOS (ALQUILERES)		36,000.00	36,000.00		72,000.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE	42,800.00	4,560.00	4,560.00		51,920.00
2. 3. 2 7. 1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	281,000.00				281,000.00
2. 3. 2 7.32	REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES	71,700.00				71,700.00
2. 3. 2 2.4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	10,250.00				10,250.00
2. 3. 1 99.1 99	OTROS BIENES	760.00				760.00
2. 3. 1 5.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	11,850.00	17,210.19	7,529.01	400.00	36,989.20
2.3 15. 13. 1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		104.80			104.80
2.3 19. 19. 1	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZAS		400.00			400.00
2.3.2 6.3.	SEGUROS		13,900.00	15,160.00		29,060.00
2. 3. 2 2.23	SERVICIO DE INTERNET	2,400.00				2,400.00
2.3.2 4.2 1	DE EDIFICACIONES ,OFICINA Y ESTRUCTURAS	518,500.00				518,500.00
23. 24.71	MAQUINAS Y EQUIPOS	98,960.00				98,960.00
TOTAL		1,884,257.00	222,464.99	143,254.01	7,650.00	2,257,626.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - *La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.*

***ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerente de Servicios Municipales, Gerencia Formulación Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.*

***ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.*

***ARTÍCULO QUINTO. –** La publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pichari (https://munipichari.gob.pe/), en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Ing. Percy A. Quispe Tello
CIP: 83940
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

C.C
AL
GM
GFSLP
GSM
OIS
RO
Archivo.